



Factura: 002-002-000048807



20170901028000852



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028000852

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2017, (14:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:..	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORLEGAL CORPORACION DE ASESORES LEGALES C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990492050001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORLEGAL S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 47494-0041-17 01/08/17 2:1:1
DOCUMENTO: Escritura

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000048806



20170901028P01982



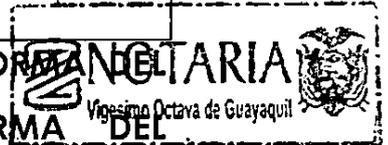
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01982						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2017, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	APOLO TERAN JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903265833	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL SEÑOR JOSE MODESTO APOLO TERAN REPRESENTA A LA COMPAÑIA AIRFLY S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2017 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN LA MISMA FECHA ANTES INDICADA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017	09	01	28
------	----	----	----



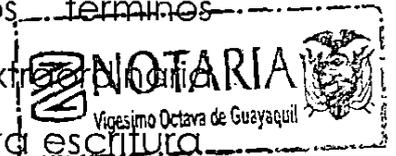
1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**
2 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **AAIRFLY S.A. DEBIDAMENTE**
5 **REPRESENTADA POR EL DOCTOR JOSÉ**
6 **MODESTO APOLO TERÁN EN SU**
7 **CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA**
8 **COMPAÑÍA**
9 **CUANTIA: INDETERMINADA -----**
10 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTISIETE** días del
13 mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADA**
14 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA**
15 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**, comparece: La compañía
16 **AAIRFLY S.A.** debidamente representada por su
17 representante legal el **Dr. José Modesto Apolo Terán**, en su
18 calidad de Gerente General de la compañía, quien
19 interviene debidamente autorizado por la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
21 veintiséis de Julio del dos mil diecisiete, tal como consta de
22 las copias certificadas de su nombramiento y del Acta de
23 Junta General de Accionistas antes mencionada que se
24 acompañan como documentos habilitantes. El
25 compareciente declara ser casado, mayor de edad,
26 Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en el cantón
27 Samborondón y de tránsito por esta ciudad, con
28 capacidad civil y necesaria para celebrar todo

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue
2 con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que
3 procede como ya queda indicado, para que lo autorice me
4 presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente
6 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
7 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
8 **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la
9 presente Escritura Pública el **Dr. José Modesto Apolo Terán,** a
10 nombre y en representación de la compañía **AAIRFLY S.A.** en
11 su calidad de Gerente General, quien interviene debidamente
12 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas celebrada el veintiséis de Julio del dos mil diecisiete,
14 tal como consta de las copias certificadas de su nombramiento
15 y del Acta de Junta General de Accionistas antes mencionada
16 que se acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.)** La compañía **AAIRFLY S.A.** se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
19 notaria titular de la notaría vigésima octava del cantón
20 Guayaquil, la Abogada Lucrecia Córdova López, a los
21 **veintiocho días del mes de junio del dos mil diecisiete** e
22 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **doce de**
23 **julio del dos mil diecisiete** con el número dos mil
24 trescientos ochenta. **B)** La Junta General Extraordinaria
25 Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de julio del dos
26 mil diecisiete resolvió: 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del
27 objeto social de la compañía y reforma del Artículo Cuarto del
28 Estatuto Social de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la

1 autorización al representante legal de la compañía para que
2 suscriba la escritura correspondiente; en los términos
3 establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal, cuya copia certificada forma parte de esta escritura



5 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

6 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
7 compareciente el **Dr. José Modesto Apolo Terán**, en
8 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

9 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía

10 **AAIRFLY S.A.**, celebrada el veintiséis de Julio del dos mil
11 diecisiete declara: **a)** Que comparece a la celebración de este

12 instrumento público, a nombre y en representación de la
13 compañía **AAIRFLY S.A.**, en su calidad de Gerente

14 General y debidamente autorizado por la Junta
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

16 compañía **AAIRFLY S.A.**, celebrada el veintiséis de Julio
17 del dos mil diecisiete; **b)** Conocer y resolver sobre la

18 reforma del objeto social de la compañía y reforma del
19 Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los

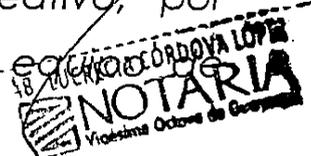
20 siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El
21 objeto social de la compañía será: **1)** Actividades

22 deportivas, de esparcimiento y recreativas. Actividades de
23 explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo,

24 incluido la explotación de juegos accionados con
25 monedas; **2)** Actividades de parques recreativos y playas,

26 incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas; la
27 gestión de instalaciones de transporte recreativo; por

28 ejemplo, puertos deportivos, y el alquiler de...



1 *esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios*
2 *de esparcimiento, bananas; 3) Otras actividades de*
3 *esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de*
4 *atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra*
5 *parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras,*
6 *plazas de toros, etcétera; 4) Producción de bienes,*
7 *comercialización, almacenamiento, exportación,*
8 *industrialización, explotación, distribución, investigación y*
9 *desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento,*
10 *intermediación, inversión, construcción, reciclaje,*
11 *importación"; c) Conocer y resolver sobre la autorización al*
12 *representante legal de la compañía para que suscriba*
13 *la escritura correspondiente; de acuerdo al texto que*
14 *consta en el Acta de Junta General Extraordinaria*
15 *Universal de Accionistas de la compañía **AAIRFLY S.A.**,*
16 *celebrada el veintiséis de Julio del dos mil diecisiete*
17 *cuya copia certificada se acompaña como documento*
18 *habilitante para que forme parte de esta Escritura Pública;*
19 **d) Declara bajo juramento que la compañía **AAIRFLY S.A.**, a**
20 **la presente fecha no tiene contratos pendientes para con**
21 **el Estado o sus instituciones y e) Declara bajo juramento**
22 **que la compañía, hasta la presente fecha, no adeuda**
23 **valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.**
24 **CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIONES.-** Para el cumplimiento
25 de las obligaciones previstas en este CONTRATO, las Partes
26 acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones
27 de todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes
28 direcciones: **1) CORLEGAL CORPORACIÓN DE ASESORES**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 090326583-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
APOLO TERAN JOSE MODESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SANTOS ORCES



NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE APOLO MODESTO
2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TERAN PIEDAD
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-01-21
4. FECHA DE EXPIRACION 2026-01-21

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DE CEBULADO




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE ABRIL 2017

002 ASITA N. 002-128 0903265833 CÉDULA

APOLO TERAN JOSE MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
BAMBORONDON CANTÓN ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA



[Signature]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903265833

Nombres del ciudadano: APOLO TERAN JOSE MODESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS ORCES MARIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ENERO DE 1979

Nombres del padre: APOLO MODESTO

Nombres de la madre: TERAN PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-041-16831



171-041-16831

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AAIRFLY S.A.

Guayaquil, 28 Junio de 2017

Señor Doctor
José Modesto Apolo Terán
Ciudad.-



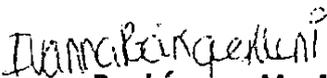
De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que, en el acto constitutivo de la compañía **AAIRFLY S.A** celebrado el día veintiocho de junio de 2017, se fuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 (CINCO) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones contempladas en el artículo octavo del Estatuto Social de la Compañía.

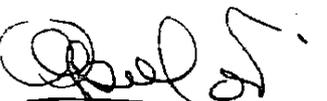
El estatuto social vigente de la compañía **AAIRFLY S.A.**, consta en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Octava de la ciudad de Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el veintiocho de Junio de dos mil diecisiete.

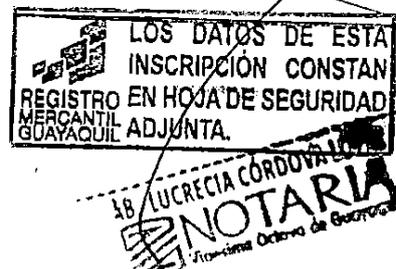
Atentamente,


Ivanna Rodríguez Mori
Accionista Fundadora

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AAIRFLY S.A** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 28 Junio de 2017.


Dr. José Modesto Apolo Terán
C.C. 0903265833
Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

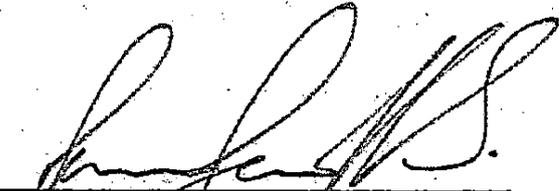
NUMERO DE REPERTORIO: 30.612
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **AAIRFLY S.A.**, de fojas **28.081 a 28.095**, Registro Mercantil número **2.380**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **AAIRFLY S.A.**, a favor de **JOSE MODESTO APOLO TERAN**, de fojas **30.572 a 30.575**, Registro de Nombramientos número **8.327.-**

ORDEN: RAZNUMORD



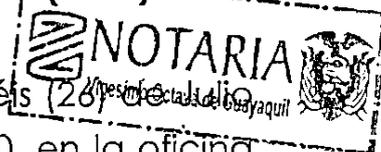
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 14 de Julio de 2017

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esté provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AAIRFLY S.A. CELEBRADA EL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

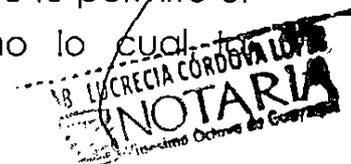


En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 10h30, en la oficina ubicada en Junín 105 y Malecón, Edificio Vista al Río piso 6, se constituyeron en Junta General Extraordinaria Universal, los accionistas de la compañía **AAIRFLY S.A.:**

1.-La compañía **CORLEGAL CORPORACIÓN DE ASESORES LEGALES C.A.**, por intermedio de su representante legal el **Dr. José Modesto Apolo Terán**, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

2.- La señorita **Ivanna Milena Rodríguez Mori**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

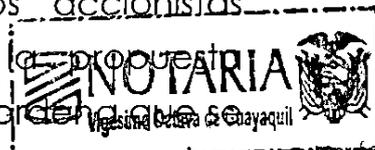
Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto cada una. Actúa como secretario de la Junta el Gerente General de la compañía el Dr. José Modesto Apolo Terán y para la presente ocasión se designa a la abogada Ivanna Rodríguez Mori como Presidente Ad Hoc de la Junta. La Presidente Ah Hoc ordena que se elabore la lista de asistentes. Constatado por secretaría que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y toda vez que los accionistas han resuelto unánimemente la celebración de la presente Junta, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AAIRFLY S.A. conforme lo permite el artículo 238 de la Ley de Compañías, hecho lo cual,



Presidenta Ad Hoc procede a declarar legalmente instalada la sesión sometiendo a consideración de los presentes los siguientes puntos materia de la sesión: **1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente.**

Los accionistas de la Junta General Extraordinaria Universal de la compañía **AAIRFLY S.A.** aprueban por unanimidad los puntos del orden del día, materia de esta sesión, luego de lo cual se procede a tratar el primer punto: **PRIMERO.-** Toma la palabra el **Dr. José Modesto Apolo Terán** y expone que por motivos del giro del negocio de la compañía debe reformarse el objeto social de la compañía y en especial el artículo Cuarto. En este sentido propone y eleva a moción modificar el artículo Cuarto del objeto social, por lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: **1)** Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas. Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo, incluido la explotación de juegos accionados con monedas; **2)** Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas; la gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos, y el alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, bananas; **3)** Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras, plazas de toros, etcétera; **4)** Producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación".

La Presidente Ad- Hoc consulta a la sala si existe alguna observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna observación a la propuesta presentada. En este sentido la Presidente Ad-Hoc ordena que tome la votación de cada uno de los accionistas presentes.



Previo a tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron unánimemente a favor de la reforma del objeto social de la compañía y aprueban de manera unánime la reforma realizada al artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "**ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será: **1)** Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas. Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo, incluido la explotación de juegos accionados con monedas; **2)** Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas; la gestión de instalaciones de transporte recreativo; por ejemplo, puertos deportivos, y el alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, bananas; **3)** Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras, plazas de toros, etcétera; **4)** Producción de bienes, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, investigación y desarrollo, promoción, capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión, construcción, reciclaje, importación".

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Pública de Guayaquil

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es **conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente.**

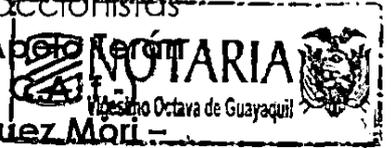
SEGUNDO.— Toma la palabra nuevamente la señorita **IVANNA MILENA RODRÍGUEZ MORI** y expone que es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública respectiva y suscriba cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario, por lo que propone y eleva a moción autorizar al Doctor José Modesto Apolo Terán, en calidad de Gerente General de la compañía para que sea quien suscriba la escritura pertinente. La Presidente Ad- Hoc consulta a la sala si existe alguna observación sobre la moción presentada. Los accionistas presentes no tienen ninguna observación a la propuesta presentada. En este sentido la Presidente Ad-Hoc ordena que se tome la votación de cada uno de los accionistas presentes. Previo a tomar la votación, el Secretario informa a los accionistas asistentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El secretario de la Junta toma el voto de cada uno de los accionistas presentes. Todos los accionistas votaron y aprueban unánimemente la moción presentada de autorizar al Doctor José Modesto Apolo Terán, en calidad de Gerente General de la compañía para que sea quien suscriba la escritura pertinente. Conocidos todos los puntos y no habiendo otro asunto que tratar, la junta se declara en receso a las 11h30 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 11h40 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes.

Se levanta la sesión a las 11h50, firmando todos los accionistas para constancia la presente. f.-) Dr. José Modesto Apolo Terán

p. CORLEGAL CORPORACIÓN DE ASESORES LEGALES

Ivanna Milena Rodríguez Mori f.-) Ab. Ivanna Rodríguez Mori

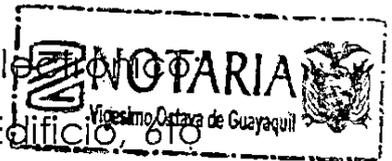
Presidente Ad Hoc de la Junta f.) Dr. José Modesto Apolo Terán –
Secretario de la Junta.



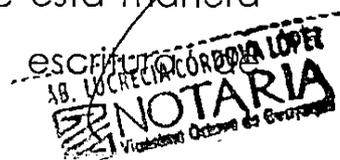
CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede, es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía **AAIRFLY S.A.** al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 26 de julio de 2017.

Dr. José Modesto Apolo Terán
Secretario de la Junta

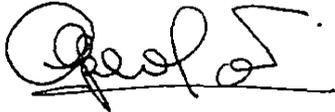
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
XXI Distrito de Guayaquil



1 **LEGALES C.A.**, Teléfono 2560100, correo electrónico
2 info@apolo.ec, dirección Junín 105, Vista al Río Edificio, 6to
3 piso; II) **Ivanna Milena Rodríguez-Mori**, celular 0999196402,
4 correo electrónico irodriguez@apolo.ec, dirección Urb.
5 Entrelagos villa 18, lago 1. Se adjuntan como documentos
6 habilitantes: a) Copias de las cédulas y certificados de
7 votación de los accionistas fundadores. b) Copias
8 certificadas del nombramiento del Representante legal c)
9 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
10 de la Compañía AAIRFLY S.A. Agregue usted, señora Notaria,
11 las demás formalidades de estilo para la plena validez de la
12 presente escritura pública. Agregue usted señora Notaria
13 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
14 esta Escritura e incorpore los documentos habilitantes
15 dejando constancia de que mi representada autoriza al
16 Doctor **José Modesto Apolo Terán** para que realice todos los
17 actos, gestiones y diligencias tendientes a perfeccionar la
18 Reforma del Estatuto Social aprobado. **Firma ilegible)**
19 Abogada Ivanna Milena Rodríguez Mori, matrícula del Foro de
20 Abogado del Guayas cero nueve guión dos mil dieciséis
21 doscientos dos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- En consecuencia los
22 otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
23 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
24 pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La
25 cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
26 minuta. Los otorgantes me exhibieron sus respectivos
27 documentos de identificación, comprobando de esta manera
28 la numeración correspondiente.- Leída esta



1 principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes;
2 quienes la aprobaron y firmaron en unidad de acto conmigo,
3 La Notaria, de todo lo cual **Doy Fe.**-----
4

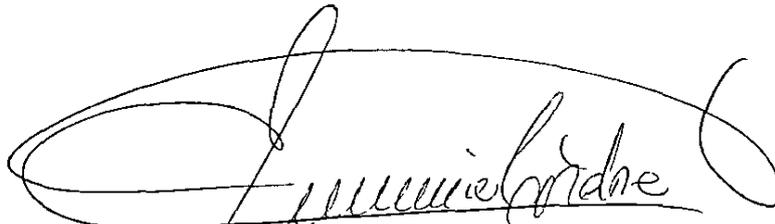
5 
6

7 **Dr. José Modesto Apolo Terán**

8 **p) AAIRFLY S.A.**

9 **C.C. 0903265833**

C.V.

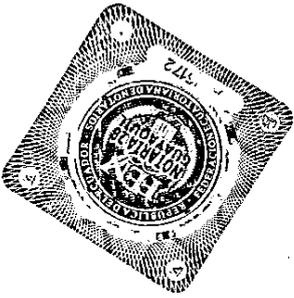
10
11
12
13
14 
15
16

17 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
19
20
21
22
23
24
25
26
27

NOTARIA
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
Vicesalvo Ocho de Guayaquil

[Handwritten signature]



DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIA TTULAR VIGESIMO OCTAVA
ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

[Handwritten signature]

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA AIRFLY S.A. El mismo que
sello, firma y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los
veintisiete dias del mes de julio del dos mil diecisiete.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este

NOTARIA
LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
Vicesalvo Ocho de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.969
FECHA DE REPERTORIO:28/jul/2017
HORA DE REPERTORIO:09:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

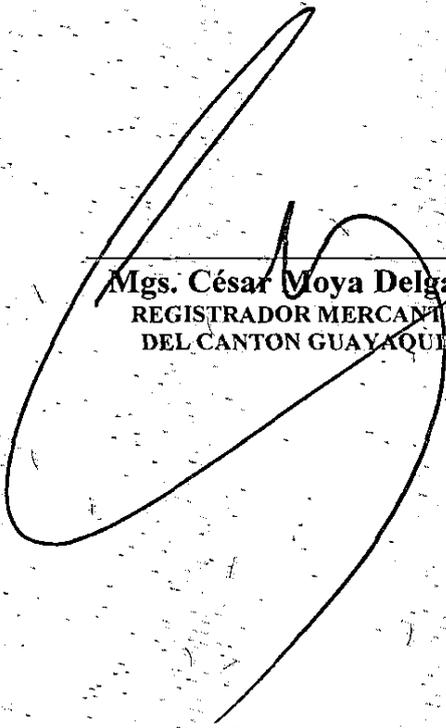
1.- Con fecha veintiocho de Julio del dos mil diecisiete en queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AAIRELY S.A.**, de fojas **30.256 a 30.266**, Registro Mercantil número **2.591**; 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32969



Guayaquil, 28 de julio de 2017

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº.0142855